Bogotá D.C., Julio de 2026

SEÑORES
AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS
E. S. D.

De manera atenta me permito someter a consideración de la Agencia, propuesta para la celebración de un Contrato de Prestación de Servicios, de acuerdo con las siguientes condiciones:

OBJETO: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA EJECUCIÓN DE OBLIGACIONES ASIGNADAS POR PARTE DE LA AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS EN LAS UNIDADES DE GESTIÓN TERRITORIAL PARA EL CUMPLIMIENTO DE METAS."

VALOR: Hasta por la suma total de: **TREINTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETEMIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($34.467.486). INCLUIDO LOS IMPUESTOS, TASAS, CONTRIBUCIONES, COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS RELACIONADOS CON LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.**

Igualmente, manifiesto bajo la gravedad de juramento, que no me encuentro dentro de las causales de inhabilidades e incompatibilidades, del orden constitucional o legal, para la suscripción de contratos con la administración pública; que conozco y acepto los términos contenidos en los estudios previos, así como la designación de los riesgos derivados del mismo.

Cordialmente,



ALVARO MAURICIO RODIL TORRES
C.C. NO. 1.019.054.021

UNIAGRARIA
Fundación Universitaria Agraria de Colombia | LA U VERDE DE COLOMBIA

La Fundación Universitaria Agraria de Colombia
UNIAGRARIA

Personería Jurídica Nº2599 *del 13 de marzo de 1986*

En nombre de la ***República de Colombia*** *y mediante autorización del* ***Ministerio de Educación Nacional***

teniendo en cuenta que

Álvaro Mauricio Rodil Torres

Documento de Identificación Nº 1.019.054.021 *de* Bogotá, D.C.

Cumplió satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos por la Institución y las disposiciones legales y reglamentarias, le confiere el Título de

Zootecnista

En constancia de lo anterior se firma y sella este Diploma en Bogotá D.C., el 12 *de* Diciembre *del año* 2019

Rector(a)	Vicerrector(a) de Formación	Decano(a)	Secretario(a) General

Secretaría General ***Uniagraria*** *Registro del Título No.* 009088 *Libro* 19 *Folio* 34

Bogotá D.C. 12 *de* Diciembre *del año* 2019

Escaneado con CamScanner

UNIAGRARIA
Fundación Universitaria Agraria de Colombia
LA U VERDE DE COLOMBIA

Acta de Grado

N° 9392-04-2019

En la ciudad de Bogotá D.C., a los doce (12) días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve (2019), de conformidad con los Estatutos de la **Fundación Universitaria Agraria de Colombia - Uniagraria -**, los Acuerdos números 0039 de mayo 7 de 1988, 322 de diciembre 14 de 2005, 353 de julio 19 de 2006 y 706 de junio 4 de 2014 del Consejo Superior y la Resolución número 1485 del 18 de noviembre de 2019 emanada de la Rectoría de la Institución, el Acuerdo número 180 de noviembre 23 de 1989, la Resolución número 001379 de junio 16 de 1992 del Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior – Icfes - las Resoluciones número 3013 de mayo 31 de 2007, 17675 de diciembre 6 de 2013 y 7436 de mayo 26 de 2015 del Ministerio de Educación Nacional, en sesión solemne presidida por el señor Rector, se realizó la ceremonia de grado del alumno **Álvaro Mauricio Rodil Torres,** identificado con cédula de ciudadanía número 1.019.054.021 de Bogotá, D.C.. El alumno presentó como opción de grado el curso de profundización y monografía titulada **"Interfaz de bienestar humano – animal presentado durante el ciclo reproductivo en bovinos"**, calificada como **aprobada** por el jurado conformado por el (los) profesor (es), doctor (es) **Diana Cristina Moreno Vargas.**

Acto seguido, el señor Rector tomó el siguiente juramento al alumno: **"¿Jura a Dios y promete a la Patria y a la Fundación Universitaria Agraria de Colombia -Uniagraria- cumplir leal y fielmente la Constitución, las leyes de la República y los deberes y obligaciones que le impone la profesión?"** Al manifestar cumplir estas obligaciones y prestar el juramento que la Ley 576 de 2000 – Código de Ética del Zootecnista – establece en su artículo 9°, le hizo entrega del diploma que lo acredita para ejercer la profesión de:

Zootecnista

En fe de lo anterior, se firma la presente acta por los que en ella intervinieron.

Jorge Orlando Gaitán A.
Rector

John Jairo Guarín Rivera
Secretario General

Secretaría General "Uniagraria" Registro de Título No. 009088 Libro 19 Folio 34
Bogotá, D.C. 12 de Diciembre de 2019

CS Escaneado con CamScanner

La República de Colombia
y en su Nombre
El Colegio Comfiar

Autorizado por el Ministerio de Educación Nacional
Según Resolución No 1164 del
10 Agosto de 2007

Confiere a:

Rodil Torres Alvaro Mauricio

V-. No. 19.050.448 de Venezuela

El Título de

Bachiller Académico

Por Haber cursado y Aprobado los estudios correspondientes
al Nivel de Educacuón Media Académica,
de acuerdo con los planes y programas Vigentes.

GILBERTO CASTILLO.
Gilberto Antonio Castillo
Rector

SOL YANIRA BOHORQUEZ 0192
Sol Yanira Bohorquez
Secretaria

Dado en Arauca, a los 30 dias del mes de Noviembre de dos mil Siete

Anotado al folio No. _____ del Libro para Control Interno de Diplomas No. _____

No se requiere registro de la Secretaria de Educación según
Decreto No. 921 del 6 de Mayo de 1994, Expedido por el Ministerio de Educación Nacional
y el Decreto 2150 del 5 de Diciembre de 1995. Presidencia de la República

Escaneado con CamScanner

Acta Individual de Grado

COLEGIO COMFIAR

ARAUCA

DANE 381001002959

En la ciudad de ARAUCA a los 30 días del mes de NOVIEMBRE del año 2007 se reunieron, con el fin de formalizar la graduación de los alumnos de último grado, los suscritos Rector y Secretaria en la Rectoría del COLEGIO COMFIAR, Institución RECONOCIDA OFICIALMENTE en el nivel de Educación Media y autorizada por EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL para otorgar el Titulo de Bachiller en la modalidad ACADÉMICO, SEGÚN RESOLUCIÓN No. 1164 DE AGOSTO 10 DE 2007

Comprobada la situación Legal y Académica de cada uno de los alumnos que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Académica y se procedió a otorgar

EL TITULO DE BACHILLER ACADÉMICO

al graduando cuyos nombres, apellidos y número del documento de identidad se relacionan a continuación:

Rodil Torres Alvaro Mauricio

V- No. 19.050.448 De Venezuela

Es fiel copia tomada del Acta original general No. 001 de fecha 30 NOV./2007 que consta de 16 alumnos que comienzan con el nombre de AMADO HERNANDEZ JESUS VIDAL y cierra con el nombre de ZABALA OSPINA DEIBY YOHAN

Firmada y sellada por GILBERTO ANTONIO CASTILLO (Rector)

SOL YANIRA BOHORQUEZ D. (Secretaria)

Dada en ARAUCA a los 30 días del mes de NOVIEMBRE del año 2007

Firmado y sellado

GILBERTO CASTILLO.

El Rector o Director

C.C. No. 17'590.442 de ARAUCA

SOL YANIRA BOHORQUEZ DIAZ

Secretaria

C.C. No. 68284745 de ARAUCA

Escaneado con CamScanner

EL GRUPO DE GESTION CONTRACTUAL DEL
INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO (ICA)
CERTIFICA

Con base a la información que obra en los archivos y en el sistema de contratación de la entidad, que el (la) contratista Alvaro Mauricio Rodil Torres, identificado(a) con C.C. 1.019.054.021, celebró con el Instituto Colombiano Agropecuario (ICA), NIT. 899999069-7, el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales y de apoyo a la gestión 1701-2024, con las siguientes caracteristicas:

OBJETO:	Prestar servicios profesionales para apoyar la ejecución de actividades de protección animal en la Seccional Arauca
VALOR TOTAL ESTIMADO DEL CONTRATO:	CUARENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS ($45.231.334).
FORMA DE PAGO:	CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE MIL PESOS ($4.420.000), mes vencido, con corte al día 30 de cada mes y/o proporcional a los servicios prestados.
FECHA DE INICIO:	2024-03-11.
FECHA DE TERMINACIÓN:	2024-12-29.
ESTADO DEL CONTRATO:	Terminado

OBLIGACIONES: 1) Apoyar las actividades derivadas del desarrollo de los programas sanitarios a cargo de la Subgerencia de Protección Animal designadas por el Supervisor del contrato. Estas actividades comprenden entre otras: la atención de notificaciones a enfermedades de control oficial o exóticas, toma de muestras de vigilancia activa y pasiva, estudios epidemiológicos complementarios, control de focos, vacunación contra las EEV, certificación de predios libres, saneamiento de predios, seguimiento a la vacunación de acuerdo con los ciclos programados, vigilancia a concentraciones de animales - plantas de beneficio - procesamiento de leche, control a la movilización, formalización de sensores, levantamiento de censos e infraestructura pecuaria, entre otras actividades a cargo de esta Subgerencia relacionadas con el objeto el contrato, de acuerdo con lo establecido en el plan de acción del ICA, plan operativo y los procedimientos y normas vigentes que regulan la materia. , 2) Brindar atención de las solicitudes de registro de establecimientos que comercializan insumos veterinarios, la ejecución de visitas de Inspección, Vigilancia y Control - IVC a establecimientos registrados que comercializan insumos veterinarios y en la toma de muestras de medicamentos veterinarios y alimentos para animales, de acuerdo con lo establecido en el plan de acción, plan operativo y los procedimientos y normas vigentes. , 3) Apoyar en la atención de las solicitudes relacionadas con el trámite de la Autorización Sanitaria y de Inocuidad-ASI, y de Certificación en Buenas Prácticas Ganaderas-BPG y la ejecución de los planes de muestreo de residuos de medicamentos veterinarios y otras sustancias, del plan de resistencia a antimicrobianos, de acuerdo con lo establecido en el plan de acción, plan operativo y los procedimientos y normas vigentes. , 4) Apoyar en las actividades de educomunicación de acuerdo con la programación acordada previamente con el supervisor del contrato. , 5) Cuando sea designado por el supervisor del contrato, participar en reuniones internas o externas y en los entrenamientos de actualización que sea convocado, relacionados con el objeto contractual. , 6) Cuando le sea designado por el supervisor del contrato, apoyar los operativos de emergencia sanitaria, de acuerdo con los procedimientos y normas vigentes, 7) Presentar los informes requeridos por el supervisor del contrato, de acuerdo con la periodicidad acordada previamente.

EL GRUPO DE GESTION CONTRACTUAL DEL
INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO (ICA)
CERTIFICA

Con base a la información que obra en los archivos y en el sistema de contratación de la entidad, que el (la) contratista alvaro mauricio rodil torres, identificado(a) con C.C. 1.019.054.021, celebró con el Instituto Colombiano Agropecuario (ICA), NIT. 899999069-7, el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales y de apoyo a la gestión 3954-2023, con las siguientes caracteristicas:

OBJETO:	Prestación de servicios profesionales para apoyar las actividades de protección animal en la Seccional Arauca.
VALOR TOTAL ESTIMADO DEL CONTRATO:	DIECIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA MIL PESOS ($18.460.000).
FORMA DE PAGO:	TRES MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS ($3.900.000), mes vencido, con corte al día 30 de cada mes y/o proporcional a los servicios prestados.
FECHA DE INICIO:	2023-09-05.
FECHA DE TERMINACIÓN:	2023-12-29.
ESTADO DEL CONTRATO:	Terminado

OBLIGACIONES: 1) Apoyar atendiendo las solicitudes de registro de establecimientos que comercializan insumos veterinarios, de acuerdo con la normatividad y procedimientos vigentes. 2) Adelantar las visitas de seguimiento y de Inspección, Vigilancia y Control-IVC a establecimientos registrados y no registrados que comercializan insumos veterinarios y material genético animal. 3) Realizar los muestreos de medicamentos veterinarios y alimentos para animales de acuerdo con las directrices que emita la Dirección Técnica de Inocuidad e Insumos Veterinarios. 4) Apoyar adelantando las auditorias para la certificación de las Buenas Prácticas Ganaderas-BPG y de seguimiento, de acuerdo con la normatividad y procedimientos vigentes, Siempre que haya recibido el entrenamiento como auditor. 5) Efectuar la toma de muestras del plan subsectorial de residuos de medicamentos veterinarios y otras sustancias, así como del plan de resistencia a antimicrobianos, de acuerdo con las directrices de la Dirección Técnica de Inocuidad e Insumos Veterinarios. 6) Adelantar la socialización y divulgación de las normas vigentes en insumos veterinarios e inocuidad en la producción primaria, previa coordinación con el supervisor del contrato. 7) Presentar los informes solicitados con la periodicidad acordada con el supervisor del contrato.

Nota: Conforme a lo dispuesto por la Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios, el mencionado contrato no genera relación laboral alguna entre el (la) Contratista y el Instituto Colombiano Agropecuario ICA.

Se expide la presente certificación a petición del interesado a través de la pagina web del Instituto Colombiano Agropecuario (ICA), sin que requiera la firma. Los dato contenidos en la presente certificación podrán ser verificados a través de la pagina web https://consultas.ica.gov.co/citizen/validate.ica con el código 1705683574. La presente certificación carece de validez si los datos verificados a través de la página web no coinciden con los aquí contenidos.

Bogotá, D.C.,22 de Enero de 2024.

EL GRUPO DE GESTION CONTRACTUAL DEL
INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO (ICA)
CERTIFICA

Con base a la información que obra en los archivos y en el sistema de contratación de la entidad, que el (la) contratista Alvaro Mauricio Rodil Torres, identificado(a) con C.C. 1.019.054.021, celebró con el Instituto Colombiano Agropecuario (ICA), NIT. 899999069-7, el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales y de apoyo a la gestión 0855-2023, con las siguientes caracteristicas:

OBJETO:	Prestar servicios profesionales como Médico veterinario para apoyar la ejecución de actividades de protección animal en la Seccional Arauca.
VALOR TOTAL ESTIMADO DEL CONTRATO:	DIECISEIS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA MIL PESOS ($16.970.000).
FORMA DE PAGO:	TRES MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL PESOS ($3.394.000), mes vencido, con corte al día 30 de cada mes y/o proporcional a los servicios prestados.
FECHA DE INICIO:	2023-02-10.
FECHA DE TERMINACIÓN:	2023-06-24.
ESTADO DEL CONTRATO:	Terminado

OBLIGACIONES: 1)Apoyar las actividades derivadas del desarrollo de los programas sanitarios a cargo de la Subgerencia de Protección Animal designadas por el Supervisor del contrato. Estas actividades comprenden entre otras: la atención de notificaciones a enfermedades de control oficial o exóticas, toma de muestras de vigilancia activa y pasiva, estudios epidemiológicos complementarios, control de focos, vacunación contra las EEV, certificación de predios libres, saneamiento de predios, seguimiento a la vacunación de acuerdo con los ciclos programados, vigilancia a concentraciones de animales - plantas de beneficio - procesamiento de leche, control a la movilización, formalización de sensores, levantamiento de censos e infraestructura pecuaria, entre otras actividades a cargo de esta Subgerencia relacionadas con el objeto el contrato, de acuerdo con lo establecido en el plan de acción del ICA, plan operativo y los procedimientos y normas vigentes que regulan la materia. , 2) Apoyar en la atención de las solicitudes de registro de establecimientos que comercializan insumos veterinarios, la ejecución de visitas de Inspección, Vigilancia y Control - IVC a establecimientos registrados que comercializan insumos veterinarios y en la toma de muestras de medicamentos veterinarios y alimentos para animales, de acuerdo con lo establecido en el plan de acción, plan operativo y los procedimientos y normas vigentes., 3) Apoyar en la atención de las solicitudes relacionadas con el trámite de la Autorización Sanitaria y de Inocuidad-ASI, y de Certificación en Buenas Prácticas Ganaderas-BPG y la ejecución de los planes de muestreo de residuos de medicamentos veterinarios y otras sustancias, del plan de resistencia a antimicrobianos, de acuerdo con lo establecido en el plan de acción, plan operativo y los procedimientos y normas vigentes., 4) Apoyar en las actividades de educomunicación de acuerdo con la programación cordada previamente con el supervisor del contrato., 5) Cuando sea designado por el supervisor del contrato, participar en reuniones internas o externas y en los entrenamientos de actualización que sea convocado, relacionados con el objeto contractual., 6) Cuando le sea designado por el supervisor del contrato, apoyar los operativos de emergencia sanitaria, de acuerdo con los procedimientos y normas vigentes., 7) Apoyar presentando los informes requeridos por el supervisor del contrato, de acuerdo con la periodicidad acordada previamente.

ICA
Instituto Colombiano Agropecuario

GOBIERNO DE COLOMBIA MINAGRICULTURA

EL GRUPO DE GESTION CONTRACTUAL DEL
INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO (ICA)
CERTIFICA

Con base a la información que obra en los archivos y en el sistema de contratación de la entidad, que el (la) contratista alvaro mauricio rodil torres, identificado(a) con C.C. 1.019.054.021, celebró con el Instituto Colombiano Agropecuario (ICA), NIT. 899999069-7, el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales y de apoyo a la gestión 3270-2020, con las siguientes caracteristicas:

OBJETO:	Prestación de servicios profesionales para el apoyo en la gestión de las actividades a cargo de la Gerencia Seccional donde sea asignado.
VALOR TOTAL ESTIMADO DEL CONTRATO:	OCHENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS ($82.700.466).
FORMA DE PAGO:	TRES MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL PESOS ($3.394.000), mes vencido, con corte al día 30 de cada mes y/o proporcional a los servicios prestados.
FECHA DE INICIO:	2020-12-31.
FECHA DE TERMINACIÓN:	2022-12-30.
ESTADO DEL CONTRATO:	Terminado

OBLIGACIONES: 1)Apoyar en la atención de solicitudes de registro de establecimientos que comercializan insumos veterinarios de acuerdo con la normatividad y procedimientos vigentes, 2)Apoyar en la ejecución de visitas de seguimiento y de Inspección, Vigilancia y Control-IVC a establecimientos registrados que comercializan insumos veterinarios, 3)Apoyar en la ejecución del plan de muestreo de medicamentos veterinarios y alimentos para animales de acuerdo con las directrices que emita la Dirección Técnica de Inocuidad e Insumos Veterinarios, 4)Apoyar las actividades relacionadas con el trámite de la Autorización Sanitaria y de Inocuidad-ASI, de acuerdo con la normatividad y procedimientos vigentes, 5)Apoyar las actividades relacionadas con la Certificación en Buenas Prácticas Ganaderas-BPG de acuerdo con la normatividad y procedimientos vigentes, 6)Apoyar en la ejecución de las actividades del plan subsectorial de residuos de medicamentos veterinarios y otras sustancias, así como del plan de resistencia a antimicrobianos, de acuerdo con las directrices de la Dirección Técnica de Inocuidad e Insumos Veterinarios, 7)Apoyar las actividades de socialización de normas y comunicación del riesgo en insumos veterinarios e inocuidad en la producción primaria, 8)Diligenciar los formatos establecidos para las actividades ejecutadas y presentar los informes solicitados por el supervisor del contrato o por la Dirección técnica de Inocuidad e insumos Veterinarios, 9)Las demás que le asigne el supervisor del contrato que se relacionen con el objeto del mismo

Nota: Conforme a lo dispuesto por la Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios, el mencionado contrato no genera relación laboral alguna entre el (la) Contratista y el Instituto Colombiano Agropecuario ICA.

Se expide la presente certificación a petición del interesado a través de la pagina web del Instituto Colombiano Agropecuario (ICA), sin que requiera la firma. Los dato contenidos en la presente certificación podrán ser verificados a través de la pagina web https://consultas.ica.gov.co/citizen/validate.ica con el código 1671035852. La presente certificación carece de validez si los datos verificados a través de la página web no coinciden con los aquí contenidos.

Bogotá, D.C.,19 de Julio de 2023.

EL GRUPO DE GESTION CONTRACTUAL DEL
INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO (ICA)
CERTIFICA

Con base a la información que obra en los archivos y en el sistema de contratación de la entidad, que el (la) contratista alvaro mauricio rodil torres, identificado(a) con C.C. 1.019.054.021, celebró con el Instituto Colombiano Agropecuario (ICA), NIT. 899999069-7, el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales y de apoyo a la gestión 3270-2020, con las siguientes caracteristicas:

OBJETO:	Prestación de servicios profesionales para el apoyo en la gestión de las actividades a cargo de la Gerencia Seccional donde sea asignado.
VALOR TOTAL ESTIMADO DEL CONTRATO:	SESENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS DIECISIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS ($65.617.333).
FORMA DE PAGO:	TRES MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL PESOS ($3.394.000), mes vencido, con corte al día 30 de cada mes y/o proporcional a los servicios prestados.
FECHA DE INICIO:	2020-12-31.
FECHA DE TERMINACIÓN:	2022-07-30.
ESTADO DEL CONTRATO:	Terminado

OBLIGACIONES: 1)Apoyar en la atención de solicitudes de registro de establecimientos que comercializan insumos veterinarios de acuerdo con la normatividad y procedimientos vigentes, 2)Apoyar en la ejecución de visitas de seguimiento y de Inspección, Vigilancia y Control-IVC a establecimientos registrados que comercializan insumos veterinarios, 3)Apoyar en la ejecución del plan de muestreo de medicamentos veterinarios y alimentos para animales de acuerdo con las directrices que emita la Dirección Técnica de Inocuidad e Insumos Veterinarios, 4)Apoyar las actividades relacionadas con el trámite de la Autorización Sanitaria y de Inocuidad-ASI, de acuerdo con la normatividad y procedimientos vigentes, 5)Apoyar las actividades relacionadas con la Certificación en Buenas Prácticas Ganaderas-BPG de acuerdo con la normatividad y procedimientos vigentes, 6)Apoyar en la ejecución de las actividades del plan sub-sectorial de residuos de medicamentos veterinarios y otras sustancias, así como del plan de resistencia a antimicrobianos, de acuerdo con las directrices de la Dirección Técnica de Inocuidad e Insumos Veterinarios, 7)Apoyar las actividades de socialización de normas y comunicación del riesgo en insumos veterinarios e inocuidad en la producción primaria, 8)Diligenciar los formatos establecidos para las actividades ejecutadas y presentar los informes solicitados por el supervisor del contrato o por la Dirección técnica de Inocuidad e insumos Veterinarios, 9)Las demás que le asigne el supervisor del contrato que se relacionen con el objeto del mismo.

Nota: Conforme a lo dispuesto por la Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios, el mencionado contrato no genera relación laboral alguna entre el (la) Contratista y el Instituto Colombiano Agropecuario ICA.

Se expide la presente certificación a petición del interesado a través de la pagina web del Instituto Colombiano Agropecuario (ICA), sin que requiera la firma. Los dato contenidos en la presente certificación podrán ser verificados a través de la pagina web https://consultas.ica.gov.co/citizen/validate.ica con el código 1652365426. La presente certificación carece de validez si los datos verificados a través de la página web no coinciden con los aquí contenidos.

Bogotá, D.C.,24 de Enero de 2025.

EL GRUPO DE GESTION CONTRACTUAL DEL
INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO (ICA)
CERTIFICA

Con base a la información que obra en los archivos y en el sistema de contratación de la entidad, que el (la) contratista Alvaro Mauricio Rodil Torres, identificado(a) con C.C. 1.019.054.021, celebró con el Instituto Colombiano Agropecuario (ICA), NIT. 899999069-7, el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales y de apoyo a la gestión 2613-2020, con las siguientes caracteristicas:

OBJETO:	Prestación de servicios profesionales para el apoyo en la gestión de las actividades a cargo de la Gerencia Seccional donde sea asignado.
VALOR TOTAL ESTIMADO DEL CONTRATO:	VEINTICINCO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SESENTA Y SIETE PESOS ($25.489.067).
FORMA DE PAGO:	TRES MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS ($3.296.000), mes vencido, con corte al día 30 de cada mes y/o proporcional a los servicios prestados.
FECHA DE INICIO:	2020-07-01.
FECHA DE TERMINACIÓN:	2020-12-18.
ESTADO DEL CONTRATO:	Terminado

OBLIGACIONES: 1) Apoyar en la atención de solicitudes de registro de establecimientos que comercializan insumos veterinarios de acuerdo con la normatividad y procedimientos vigentes., 2) Apoyar en la ejecución de visitas de seguimiento y de Inspección, Vigilancia y Control-IVC a establecimientos registrados que comercializan insumos veterinarios., 3) Apoyar en la ejecución del plan de muestreo de medicamentos veterinarios y alimentos para animales de acuerdo con las directrices que emita la Dirección Técnica de Inocuidad e Insumos Veterinarios., 4) Apoyar las actividades relacionadas con el trámite de la Autorización Sanitaria y de Inocuidad-ASI, de acuerdo con la normatividad y procedimientos vigentes., 5) Apoyar las actividades relacionadas con la Certificación en Buenas Prácticas Ganaderas-BPG de acuerdo con la normatividad y procedimientos vigentes. , 6) Apoyar en la ejecución de las actividades del plan subsectorial de residuos de medicamentos veterinarios y otras sustancias, así como del plan de resistencia a antimicrobianos, de acuerdo con las directrices de la Dirección Técnica de Inocuidad e Insumos Veterinarios., 7) Apoyar las actividades de socialización de normas y comunicación del riesgo en insumos veterinarios e inocuidad en la producción primaria., 8) Diligenciar los formatos establecidos para las actividades ejecutadas y presentar los informes solicitados por el supervisor del contrato o por la Dirección técnica de Inocuidad e insumos Veterinarios., 9) Las demás que le asigne el supervisor del contrato que se relacionen con el objeto del mismo.

Nota: Conforme a lo dispuesto por la Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios, el mencionado contrato no genera relación laboral alguna entre el (la) Contratista y el Instituto Colombiano Agropecuario ICA.

Se expide la presente certificación a petición del interesado a través de la pagina web del Instituto Colombiano Agropecuario (ICA), sin que requiera la firma. Los dato contenidos en la presente certificación podrán ser verificados a través de la pagina web https://consultas.ica.gov.co/citizen/validate.ica con el código 1606850938. La presente certificación carece de validez si los datos verificados a través de la página web no coinciden con los aquí contenidos.

Bogotá, D.C.,30 de Enero de 2024.

El suscrito **CESAR OMAR SARMIENTO ROZO**, en calidad de Representante legal de la Asociación De Profesionales Para El Desarrollo Integral De La Sociedad- SERVICURE NIT 834.001.488-0

CERTIFICA

Que **ALVARO MAURICIO RODIL TORRES**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.019.054.021 de Bogotá; presto sus servicios como TECNICO PROFESIONAL DE CAMPO-, en los proyectos ambientales que ejecuta la Asociación y seguimiento a sistemas Silvopastoriles en zona de sabana, de diferentes proyectos ejecutados por SERVICURE en el departamento de Arauca.

Vinculado por medio de Orden de Prestación de Servicios en el periodo del 01 de mayo de 2019 al 30 de noviembre de 2019.

Se expide en Arauca, a solicitud del interesado, a los 02 días del mes de diciembre de 2019.

CESAR OMAR SARMIENTO ROZO
Representante Legal.
SERVICURE

ICA
Instituto Colombiano Agropecuario

GOBIERNO DE COLOMBIA MINAGRICULTURA

EL GRUPO DE GESTION CONTRACTUAL DEL
INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO (ICA)
CERTIFICA

Con base a la información que obra en los archivos y en el sistema de contratación de la entidad, que el (la) contratista alvaro mauricio rodil torres, identificado(a) con C.C. 1.019.054.021, celebró con el Instituto Colombiano Agropecuario (ICA), NIT. 899999069-7, el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales y de apoyo a la gestión 0798-2019, con las siguientes caracteristicas:

OBJETO:	Prestación de servicios para apoyar la ejecución de actividades de protección animal
VALOR TOTAL ESTIMADO DEL CONTRATO:	CINCO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($5.250.000).
FORMA DE PAGO:	UN MILLON SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($1.750.000), mes vencido, con corte al día 30 de cada mes y/o proporcional a los servicios prestados.
FECHA DE INICIO:	2019-02-15.
FECHA DE TERMINACIÓN:	2019-04-30.
ESTADO DEL CONTRATO:	Terminado

OBLIGACIONES : 1) Apoyar a los profesionales en la ejecución de actividades de protección animal, pecuarios a nivel local, de acuerdo con los lineamientos del plan de acción., 2) Apoyar las actividades de registro sanitario de predio pecuario, y expedición de guías sanitarias de movilización interna en el aplicativo SIGMA dando cumplimiento a la normatividad y procedimientos vigentes., 3) Participar en los entrenamientos a los que sea convocado en temas relacionados con el objeto del contrato. , 4) Apoyar otras actividades asignadas por el supervisor de los contratos, relacionadas con el objeto contractual.

Nota: Conforme a lo dispuesto por la Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios, el mencionado contrato no genera relación laboral alguna entre el (la) Contratista y el Instituto Colombiano Agropecuario ICA.

Se expide la presente certificación a petición del interesado a través de la pagina web del Instituto Colombiano Agropecuario (ICA), sin que requiera la firma. Los dato contenidos en la presente certificación podrán ser verificados a través de la pagina web https://consultas.ica.gov.co/citizen/validate.ica con el código 1581453141. La presente certificación carece de validez si los datos verificados a través de la página web no coinciden con los aquí contenidos.

Bogotá, D.C.,30 de Enero de 2024.

UNION TEMPORAL VENTOS FERIALES ARAUCA 2025
NIT 901.991.364-5

LA UNION TEMPORAL EVENTOS FERALES ARAUCA 2025,
identificado con NIT 901.991.364-5

CERTIFICA QUE,

El señor **ALVARO MAURICIO RODIL TORRES,** identificado con cedula de ciudadanía No. **1.019.054.021** expedida en Bogotá D.C prestó sus servicios mediante contrato de prestación de servicios profesionales como **COORDINADOR GENERAL,** en la ejecución del contrato 505 de 2025, cuyo objeto es: **FORTALECIMIENTO DE LA COMERCIALIZACION DE LOS PRODUCTOS AGROPECUARIOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA** desde el 01 de septiembre de 2025 hasta el 31 de diciembre de 2025.

La anterior certificación se expide a solicitud del interesado, a los (06) días del mes de junio del 2026.

Sin otro en particular,

HILDA BEATRIZ RODRIGUEZ ANGULO
R/L UNION TEMPORAL EVENTOS FERIALES ARAUCA 2025

LA COORDINACIÓN PARA LA GESTIÓN CONTRACTUAL

CERTIFICA

Que de conformidad con la documentación que reposa en el archivo de la Secretaria General, se verificó que **ALVARO MAURICIO RODIL TORRES**, identificado(a) con CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **1019054021**, suscribió con la AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS - ANT entidad identificada con NIT No. 900.948.953-8, el siguiente contrato de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS**:

CONTRATO No.	**ANT-CPS-20263937**		
OBJETO:	*Prestación de servicios profesionales para la ejecución de obligaciones asignadas por parte de la agencia nacional de tierras en las unidades de gestión territorial para el cumplimiento de metas*		
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	*El valor del contrato a celebrar es hasta por la suma de treinta y cuatro millones cuatrocientos sesenta y siete mil cuatrocientos ochenta y seis pesos m/cte ($34,467,486.00) incluidos impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos a que haya lugar.*		
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	*1. Realizar la proyección del componente agronómico y ambiental de los informes técnico-jurídicos, estudios técnicos, oficios o cualquier tipo de documento que se requiera para la debida implementación y desarrollo de los diferentes procesos misionales a cargo de la Unidad de Gestión Territorial.* *2. Revisar los informes técnico-jurídicos, estudios técnicos, oficios o cualquier tipo de documento que se requiera para la debida implementación y desarrollo de los diferentes procesos misionales a cargo de la Unidad de Gestión Territorial.* *3. Brindar apoyo técnico, agronómico y ambiental en la correcta implementación, ejecución y desarrollo de los distintos procesos administrativos misionales delegados a la Unidad de Gestión Territorial.* *4. Brindar apoyo en la atención, trámite, compilación de información necesaria y elaboración de respuestas a las PQRSD que sean asignadas por el supervisor del contrato.* *5. Realizar las visitas agronómicas de caracterización a los predios en los cuales la Agencia Nacional de Tierras requiera de la participación, para emitir conceptos técnicos de carácter agronómico y demás aspectos relacionados, respecto a los predios vinculados al proceso de compra y adjudicación que se adelantan en los Municipios que integran la Unidad de Gestión Territorial.* *6. Realizar las actividades relacionadas con la implementación de PROYECTOS INTEGRALES SOSTENIBLES PARA LA PARTICIPACIÓN EN LA REFORMA AGRARIA – PISPRA- a nivel nacional acorde al cumplimiento del Decreto 1322 de 2024.* *7. Las demás actividades asignadas por el supervisor del contrato siempre y cuando guarden relación directa con el objeto contractual, garantizando la adecuada prestación del servicio contratado.*		
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	19/01/2026		
CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN	21/01/2026		
FECHA DE INICIO	21/01/2026	FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	30/06/2026
	ADICIÓN: NO APLICA		

Documento Firmado Digitalmente
El presente documento contiene una firma digital válida para todos sus efectos de conformidad con lo dispuesto en la ley 527 de 1999.

OTROSI No. SUSCRITO EL:	PRORROGA: NO APLICA		
	REDUCCIÓN: $3,829,721.00		
TERMINACIÓN ANTICIPADA suscrita el: NA	NA		
VALOR FINAL DEL CONTRATO	$30,637,765.00		
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	30/06/2026		
ESTADO:	VIGENTE	FECHA DE LIQUIDACIÓN:	NO APLICA

Se expide la presente solicitud en la ciudad de Bogotá a los 30 días del mes de junio de 2026 por solicitud del interesado.

DAVID ESNEYDER AGUILERA PERALTA
Coordinador para la Gestión Contractual

Documento Firmado Digitalmente
El presente documento contiene una firma digital válida para todos sus efectos de conformidad con lo dispuesto en la ley 527 de 1999.

CONSEJO PROFESIONAL
DE MEDICINA VETERINARIA Y DE ZOOTECNIA DE COLOMBIA

Matricula Profesional
40460



ALVARO MAURICIO RODIL TORRES
DI: 1019054021 de Bogotá D.C.
Zootecnista
Fundacion Universitaria Agraria de Colombia - UNIAGRARIA

Acuerdo 1572 de 2020-01-10 Pdte : Ramon Correa Nieto

Powered by CamScanner

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 24 de julio de 2026, a las 10:37:26, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1019054021
Código de Verificación	1019054021260724103726

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 299976285

PIB
10:39:51

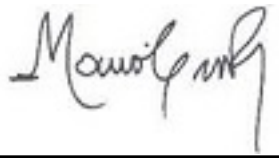
Bogotá DC, 24 de julio del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ALVARO MAURICIO RODIL TORRES identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1019054021:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx



Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 10:42:21 AM horas del 24/07/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1019054021**
Apellidos y Nombres: **RODIL TORRES ALVARO MAURICIO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO

Todos los derechos reservados.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 24/07/2026 10:47:20 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1019054021** y Nombre: **ALVARO MAURICIO RODIL TORRES.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **144461775** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1019054021 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 24/07/2026 10:50 AM

Código Verificación: **A6J17CH43U**

Válida hasta: **22/10/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

ANTECEDENTES ÉTICO-DISCIPLINARIOS

El Consejo Profesional de Medicina Veterinaria y Zootecnia de Colombia, creado por la Ley 073 de 1.985 y reglamentado por Decreto 1122 de 1.988. CERTIFICA QUE, actualmente el profesional, relacionado a continuación, se encuentra habilitado para ejercer como Zootecnista en todo el Territorio Nacional de conformidad con la Ley 073 de 1985.

- Nombre completo: **ALVARO MAURICIO RODIL TORRES**
- Cédula de ciudadanía No: **1.019.054.021 de Bogotá D.C.**
- Matrícula Profesional No: **40.460**
- Título Profesional: **Zootecnista**
- Universidad: **Fundación Universitaria Agraria de Colombia - UNIAGRARIA**

No se certifica sobre procesos en curso o quejas que hayan cursado con anterioridad contra el profesional culminando con decisión de absolución. Sólo se certifican las sanciones impuestas por éste Tribunal de Ética Profesional, que hayan sido notificadas y ejecutoriadas conforme al artículo 29 de la Constitución Política de Colombia y la Ley 576 de 2000; en procura de los principios constitucionales de Debido proceso y Habeas data.

Puede verificar este documento, ingresado al enlace: http://administrador.consejoapp.com.co/index.php/consultas/verificar, e ingresar el siguiente código: **1019054021_iul449**

"Si requiere autenticar este certificado la firma se encuentra registrada en la Notaria 51 bajo el No. 2567"

Observación: En virtud de los principios de responsabilidad y publicidad, propios del ejercicio de funciones públicas y del manejo de información, lo certificado mediante el presente documento tiene una vigencia de tres (03) meses contados a partir de su expedición o a partir de su fecha de vencimiento y contiene las anotaciones de decisiones disciplinarias impuestas a los profesionales con fecha de ejecutoria de fallo en los últimos cinco (5) años.

Se expide en Bogotá D.C., a los (24) días del mes de Julio de 2026.

LILIANA MUÑOZ PINEDA
Secretaria Ejecutiva
Consejo Profesional

Datos

Dir

Perfil | Idioma y hora | Certificaciones | No disponible | Noticias | Documentos | Indicadores de negocio | Incumplimientos

Compradores
Proveedores

ALVARO MAURICIO RODIL TORRES

COLOMBIA, Arauca

0 Recomendación (es)

Número de documento:1019054021

Ver perfil | Existencia y Representación | RUP

Proponentes plurales a los que pertenece

Identificación Entidad/Persona Natural (Si es Entidad Estatal el Tipo de Documento debe ser NIT)

Nombre de la Entidad: ALVARO MAURICIO RODIL TORRES
Nombre abreviado: ALVARO MAURICIO RODIL TORRES
Tipo de documento: Cédula de Ciudadanía
Número de documento: 1019054021
Tipo Entidad Estatal / Proveedor: Persona Natural colombiana
País: COLOMBIA
Ubicación: CO-ARA-81001 - Arauca Departamento: Arauca Municipio: Arauca

*Representante Legal/Persona Natural/Veeduría Ciudadana (Información obligatoria)

Nombre y apellido: ALVARO MAURICIO RODIL TORRES
Identificación: 1019054021-7
Nacionalidad: Colombia
Domicilio: Carrera 13 24 56 Barrio Unión
Tipo documento: NIT

Indicadores de negocio

Clasificación: Cómo mejorar su

Recomendaciones **0**

Visitas al perfil: **16**

Últimas ofertas enviadas: Sin datos
Última selección Sin datos
Última actualización:24/07/2026 5:50 PM

5%

Recomendaciones principales

No hay recomendaciones

Últimas noticias

No hay noticias

© VORTAL 2019 Términos de uso Política de privacidad Normativa Español (Colombia)

018000-52-0808 soporte@secop.gov.co Weekdays 9 am to 7 pm